

Referencia:	2023 / 4715
Asunto:	CONVOCATORIA SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, ANUALIDAD 2023

### REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Detectado **ERROR** en el requerimiento de subsanación publicado en fecha 01 de septiembre de 2023, el cual **no incluye a las siguientes entidades que deben subsanar** la solicitud presentada a la convocatoria de subvenciones genéricas en materia de educación, anualidad 2023 del Cabildo de Fuerteventura convocadas mediante Resolución de la consejera insular delegada de Educación y Juventud número 3981 de fecha 15 de junio de 2023 al amparo de la ordenanza específica del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura por la que se regula el régimen general de ayudas y subvenciones materia de educación y juventud. Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 76 de fecha 23 de junio de 2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la citada ordenanza y del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se requiere a los solicitantes que se indican a continuación la subsanación de la solicitud y/o la aportación de documentación que se detalla, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente requerimiento mediante inserción en Tablón de Anuncios y página web de la Corporación.

La no atención a este requerimiento, conllevará la declaración de desistimiento de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 y el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**NOTA:** Las entidades que deban subsanar el modelo de solicitud deberán aportar el modelo completo, modificando con respecto a la inicialmente presentada únicamente aquellos puntos que se le indican.

### ASOCIACIONES, FUNDACIONES, FEDERACIONES

	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	SUBSANAR
1	19748	ADERIS	G76235993	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el modelo de solicitud, debe cumplimentar el punto 7 de actividades a desarrollar, las cuales deberán estar dentro del plazo de ejecución establecido en la convocatoria.</li> </ul>

### CENTROS EDUCATIVOS

	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	SUBSANAR
1	17858	CEIP AMPUYENTA	35006084	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe aportar la solicitud en modelo de uso obligatorio disponible en la web del Cabildo con todos los apartados cumplimentados.</li> </ul>
2	19315	CEIP PUERTO DEL ROSARIO	35003678	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el punto 7 de la solicitud debe completar la 4ª actividad.</li> <li>En el punto 8.1, suprimir cuantía indicada en el total gastos corrientes, no procede.</li> </ul>